

01. INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE 7.000 ENVASES DE 10 DOSIS DE LA VACUNA ATENUADA INTRANASAL FRENTE AL VIRUS DE LA GRIPE, DESTINADA A LA VACUNACIÓN INFANTIL PARA LA CAMPAÑA DE LA GRIPE 2025-2026 EN LA COMUNIDAD DE MADRID

La gripe estacional normalmente se presenta con carácter anual de forma epidémica y es susceptible de prevenir su difusión y complicaciones mediante vacunación.

Es objeto de Salud Pública la adquisición de las dosis necesarias para vacunar de forma rutinaria y mediante campaña específica, a todas las personas incluidas en los grupos de riesgo definidos por la Comisión de Salud Pública del Ministerio de Sanidad (MS) y la Comunidad de Madrid (CM). En octubre de 2022 la Comisión de Salud Pública aprobó el documento “Recomendaciones de vacunación frente a la gripe en población infantil de 6 a 59 meses” en el que, habiendo tenido en cuenta principalmente el beneficio directo y el impacto en morbilidad individual, se recomienda la vacunación sistemática frente a la gripe en la población infantil entre 6 y 59 meses. Además, con la finalidad de alcanzar buenas coberturas en la implantación del programa, se recomienda la utilización de una sola dosis, también en aquellas personas no vacunadas previamente. Dicha recomendación amplía las indicaciones de temporadas anteriores de vacunación en las que la vacuna de la gripe solo era recomendada a personas de edad igual o superior a 60 años con o sin patología previa, personas de 6 meses a 60 años con patología crónica de base, personas que pueden transmitir la gripe a aquellas que tienen alto riesgo de presentar complicaciones y otros colectivos como trabajadores en servicios públicos esenciales o trabajadores con exposición directa a aves domésticas o a cerdos. En la Comunidad de Madrid, la recomendación de vacunación antigripal a población infantil de 6 a 59 meses se inició en la campaña 2023-2024 y continuará de forma sistemática en las campañas sucesivas.

Existen distintas vacunas frente a la gripe que se pueden emplear en la población infantil. Las vacunas inactivadas antigripales producidas en huevos embrionados tienen indicación de uso desde los 6 meses en adelante y la vacuna producida en cultivo celular tiene indicación de 24 meses en adelante. Las primeras, vacunas son inactivadas y de administración intramuscular.

La vacuna antigripal de administración intranasal, Fluenz, es una vacuna de virus vivos atenuados que está aprobada desde los 24 meses hasta los 18 años. Al ser de virus vivos atenuados, tiene la capacidad de simular la infección natural y de este modo producir una respuesta humoral y celular que incluye la inmunidad de mucosas. La vacuna atenuada suele presentar una mayor aceptabilidad al no ser parenteral y su administración es sencilla. Se ha demostrado seguridad con escasa reactogenicidad siendo la congestión nasal y la fiebre baja los efectos adversos más frecuentes y no habiéndose demostrado transmisión del virus a los contactos. Esta vacuna podría mejorar la aceptabilidad de la vacunación en la población infantil, al evitar un pinchazo, lo que podría facilitar la mejora de las coberturas.

Por estos motivos, en la temporada 2025-2026 la Comunidad de Madrid ha previsto vacunar con la vacuna intranasal a los niños y niñas de 24 a 59 meses con la vacuna intranasal, en los que se estima se alcanzará una cobertura de alrededor del 40%. Para ello, será necesaria la adquisición de 70.000 dosis (7.000 envases de 10 dosis) de vacuna intranasal. Se administrará la vacuna inyectada a los niños y niñas entre 6 y 23 meses de edad dado que la vacuna intranasal solo está autorizada a partir de los 2 años de edad.

La vacuna intranasal no está incluida en ningún Acuerdo Marco promovido por el Ministerio de Sanidad y al que pudiera estar adherida la Comunidad de Madrid, por lo que se hace necesaria la tramitación de un procedimiento negociado sin publicidad para la adquisición de 7.000 envases de 10 dosis (70.000 dosis) de vacuna intranasal Fluenz, para administrar entre 2 y 5 años de edad, donde se recomienda la vacunación infantil.

En Madrid, en la fecha que consta en la huella digital de la firma electrónica.

LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA,

Firmado digitalmente por: ANDRADAS ARAGONES ELENA
Fecha: 2025.03.17 12:57